NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO ABOGADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL,

HACE SABER:

Que, la jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto 002850 la apertura de la investigación disciplinaria 1322-2019**,** en contra de **OLGA OBANDO VALENCIA,** quien para la época de los presuntos hechos se encontraban adscritos a la Regional ICBF Putumayo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy veintinueve (29) de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la investigación disciplinaria 1322-2019**,** en contra de **OLGA OBANDO VALENCIA,** ante la imposibilidad de notificarlos personalmente. Toda vez que se le envío citación de notificación el día catorce (14) de diciembre de 2020 a la dirección de correspondencia **calle 73 # 8ª-35 Valle del Cauca Cali** dirección que reposa en su Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública**,** pero no se obtuvo autorización para notificarla.

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones

Este edicto permanecerá publicado por el término de tres (03) días hábiles en la cartelera virtual de esta Oficina de Control Interno Disciplinario, que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario

Juan Daniel Chaves Araoz
Abogado
Contratista Grupo de Prevención
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

Juan Daniel Chaves Araoz
Abogado
Contratista Grupo de Prevención
Oficina Control Interno Disciplinario